

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ACTA NÚM.- 001/2021

Primera Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 09:00 (nueve horas) del día viernes 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicada en el Palacio Municipal, con domicilio en la calle Juárez número 1 (uno), en el centro de esta ciudad, previa convocatoria entregada en tiempo y forma, se da por iniciada la **Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024, (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro).**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Para desahogar el primer punto del orden del día se procede a pasar lista de asistencia.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	ASISTENCIA
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ	ASISTENCIA
REGIDOR	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA	ASISTENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA	ASISTENCIA
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	ASISTENCIA
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO	ASISTENCIA
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ	ASISTENCIA
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO	ASISTENCIA
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	CRUZ CARRILLO SOLIS	ASISTENCIA
REGIDOR	SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO	ASISTENCIA
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA	ASISTENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Una vez que se ha llevado a cabo el pase de lista, les informo que contamos con la asistencia de **14 (catorce) ediles de 14 (catorce)** posibles, por lo tanto y con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro que existe quórum legal para sesionar.

III.- DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Con fundamento legal en lo previsto por el artículo 29 (veintinueve) fracción I (primera) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por ser la **Primera Sesión de Ayuntamiento** de esta Administración 2021-2024 (dos mil veintiuno – dos mil veinticuatro), y por los asuntos a tratar, pongo a su consideración Regidores y Síndico Municipal que la presente sesión sea de carácter **Ordinaria**.

VOTACIÓN: Quienes estén a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano, les informo que **con 14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de los presentes.**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - A continuación, me permito dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión y el cual quedó expresado en la convocatoria que con anticipación se les hizo llegar para efecto de comparecer a esta sesión:

ORDEN DEL DÍA.

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- III. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA NOMBRAR AL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA Y TOMA DE PROTESTA DEL PERFIL PROPUESTO.
- VI. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA NOMBRAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA Y TOMA DE PROTESTA DEL PERFIL PROPUESTO.
- VII. PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DE LA FIGURA DE JEFE DE GABINETE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO Y EN SU CASO LA ADHESIÓN DE DICHA FIGURA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.
- VIII. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA NOMBRAR AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE ASUNTOS DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, EN SU

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA Y TOMA DE PROTESTA
DEL PERFIL PROPUESTO.

- IX. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA NOMBRAR A LOS ENCARGADOS DEL DESPACHO DE ASUNTOS DEL JUZGADO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA Y TOMA DE PROTESTA DE LOS PERFILES PROPUESTOS.
- X. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA NOMBRAR UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO QUE EMITA LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- XI. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA NOMBRAR UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO QUE EMITA LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE JUECES MUNICIPALES.
- XII. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA NOMBRAR UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO QUE EMITA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES.
- XIII. PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE AL LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN TODO TIPO DE ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS CON ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INSTITUCIONES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ASOCIACIONES, SOCIEDADES Y CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE MANERA CONJUNTA O INDISTINTA SEGÚN SEA EL CASO.
- XIV. APROBACIÓN PARA REVOCAR EL CARGO DE APODERADOS GENERALES JUDICIALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL A LOS LICENCIADOS EDUARDO GUILLERMO GONZÁLEZ LÓPEZ, LICENCIADO JORGE DAVID GÓMEZ CORONA Y LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL OROZCO HERNÁNDEZ.
- XV. APROBACIÓN PARA OTORGAR A LOS CIUDADANOS LICENCIADO GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ, LICENCIADO RICARDO GÓMEZ CÓRDOVA, LIC. ILEANA CAROLINA MAGDALENO GONZAGA Y LIC. MARÍA CRISTINA ATOCHA HERNÁNDEZ ALVARADO Y ALFREDO DÍAZ VILLA, UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL, ADMINISTRATIVA, CIVIL, MERCANTIL, PENAL, CON TODA LA AMPLITUD DE FACULTADES NECESARIAS PARA COMPARECER ANTE LOS TRIBUNALES O JUZGADOS EN LA MATERIA A REPRESENTAR A ESTE H. AYUNTAMIENTO Y DEFENDER SUS DERECHOS.
- XVI. PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LOS ARTÍCULOS 35 AL 94 DEL REGLAMENTO DE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE LAS COMISIONES QUE CADA REGIDOR DEBERÁ PRESIDIR DURANTE EL PERIODO DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

- XVII. PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, PARA PRESERVAR LA SALUD DE LOS ASISTENTES A LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, EN VIRTUD DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19 Y POR LAS RECOMENDACIONES DEL GOBIERNO ESTATAL, SE CAMBIE LA SEDE PARA SESIONAR DE LA SALA DE SESIONES UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL A LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL UBICADA EN LAS VÍAS VERDES FRENTE AL CENTRO CULTURAL DR. JUAN JOSÉ ESPINOZA, CON DOMICILIO EN CALLE ESTACIÓN NÚMERO 1.
- XVIII. ASUNTOS DEL PRESIDENTE.
- XIX. ASUNTOS DE REGIDORES.
- XX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. -
Leído que ha sido el orden del día y el cual fue expuesto en la convocatoria que se les envió para esta sesión, lo someto a su consideración y aprobación.

VOTACIÓN: Quienes estén a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano, les informo que **con 14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de los presentes.**

V.- PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA NOMBRAR AL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA Y TOMA DE PROTESTA DEL PERFIL PROPUESTO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. -
Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 15 (quince) y 62 (sesenta y dos) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quiero proponer al Pleno de este H. Ayuntamiento que se nombre como Secretario General al **Maestro Pedro García Castellanos**, quien cumple con todos los requisitos establecidos por la legislación antes indicada. Al no haber comentarios al respecto, instruyo al Secretario General para que tome la votación.

VOTACIÓN. - Señores Regidores, Síndico Municipal, quienes estén de acuerdo con mi propuesta favor de manifestarlo levantando la mano, **con 14 (catorce) votos a favor, queda aprobado por unanimidad de los presentes.**

Por lo tanto, instruyo a todos los aquí presentes, a ponernos de pie para tomarle la protesta de Ley;

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

TOMA DE PROTESTA.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares, ¿Mtro. Pedro García Castellanos, protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario General que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Jalisco y de este Municipio?

Mtro. Pedro García Castellanos. ¡Sí Protesto!

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden.

Ahora en virtud de haber aceptado y protestado el cargo, solicito al Secretario General de este Ayuntamiento se sirva ocupar su lugar en esta mesa y continuar con el desarrollo de la sesión.

VI.- PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA NOMBRAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA Y TOMA DE PROTESTA DEL PERFIL PROPUESTO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 15 (quince) y 65 (sesenta y cinco) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, propongo como Encargado de la Hacienda Pública Municipal de este H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, al **Licenciado en Contaduría Pública Francisco Gerardo Aguilar San Juan** ya que reúne todos los requisitos previstos por la legislación antes referida. Al no haber comentarios al respecto, instruyo al Secretario General para que tome la votación.

VOTACIÓN. El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del pleno la propuesta para nombrar al Encargado de la Hacienda Pública Municipal de este H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco al **Licenciado en Contaduría Pública Francisco Gerardo Aguilar San Juan**, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Pido a todos los aquí presentes, ponernos de pie para tomarle la protesta de ley.

¿L.C.P. Francisco Gerardo Aguilar San Juan, protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Encargado de la Hacienda Pública Municipal que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la

L.C.P.

Liliana

Maria Carmen

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Constitución Política del Estado de Jalisco y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Jalisco y de este Municipio?

L.C.P. Francisco Gerardo Aguilar San Juan. ¡Sí Protesto!

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden.

VII.- PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DE LA FIGURA DE JEFE DE GABINETE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO Y EN SU CASO LA ADHESIÓN DE DICHA FIGURA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 67 bis (sesenta y siete bis) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quiero proponer a Ustedes que se autorice la creación de la figura de Jefe de Gabinete pues nuestro proyecto de trabajo necesita de una persona que se encargue de todo el trabajo administrativo que desarrollen nuestros Directores, dando seguimiento continuo a sus proyectos y exigiendo el cumplimiento de metas a corto, mediano y largo plazo, razón por la cual solicito se autorice la creación de esta figura y su adhesión al presupuesto de egresos con la partida correspondiente.

COMENTARIOS:

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- Señala que el artículo 67 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco señala que dicha figura se establece cuando la carga de trabajo y el presupuesto lo permitan, así como realizar el reglamento correspondiente, señala que no existe el reglamento y por la entrega el presupuesto quizá no lo permite, así como no estar en el presupuesto de egresos.

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- Señala de la importancia de crear esta figura para que los Directores puedan tener un acompañamiento para la atención de todos los Atotonilquenses.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Señala que es importante establecer el reglamento interno primero, para que el tema sea más transparente.

El Regidor Cruz Carrillo Solís.- Señala que es muy importante la creación de la figura, sin embargo, el tema es establecer primero cada uno de los pasos para la creación de la figura.

El regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí.- Señala la relevancia de la creación de la figura y expresa que la experiencia que se tiene sirve para autorizar este tipo de jefaturas ante la ausencia de disposiciones legales.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Solicita que se autorice la creación de una Comisión Edilicia de Carácter

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Transitorio para la creación del Reglamento Interno del Gerente o Coordinador de Gabinete del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, y en su caso adecuación del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, la cual se compondrá de la siguiente forma:

PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	Regidor, quien deberá presidir la Comisión.
ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ	Regidor.
LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	Síndico Municipal.
LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	Regidora.
MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	Regidor.

Al no haber comentarios al respecto, instruyo al Secretario General para que tome la votación.

VOTACIÓN. - El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del pleno su propuesta para la creación de la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para la Creación del Reglamento Interno de la Coordinación o Gerencia de Gabinete del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco y en su caso la adecuación del Reglamento Interno de Ayuntamiento y la Administración Pública del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco. Las Regidoras y Regidores que estén a favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo Presidente Municipal que votada que fue propuesta con **14 (catorce) votos a favor queda aprobado por unanimidad de los presentes.**

VIII.- PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA NOMBRAR AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE ASUNTOS DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA Y TOMA DE PROTESTA DEL PERFIL PROPUESTO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 15 (quince) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quiero proponer a Ustedes que funja como Encargado del Despacho de Asuntos del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco al **Lic. Rodolfo Pérez González** en tanto se lleva a cabo la convocatoria para determinar la terna de personas que se propondrán para que se ocupe el cargo definitivo.

COMENTARIOS:

El Regidor Cruz Carrillo Solís.- Señala la importancia de analizar la situación en la cual se encuentra la persona propuesta ya que hay personas que estarán en alguna actividad que tienen demandas con el Ayuntamiento, no existe nada en contra de la persona

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

propuesta, ya que salvo su conocimiento él tiene una demanda en contra del Ayuntamiento bajo expediente 90/2017 (noventa diagonal dos mil diecisiete) en el Tribunal de Arbitraje.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares y la Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca. Señalan que el Lic. Rodolfo Pérez González legalmente ya no tiene ninguna situación legal en contra del Ayuntamiento pues ya definió su situación ante el Tribunal correspondiente.

Al no haber comentarios al respecto, instruyo al Secretario General para que tome la votación.

VOTACIÓN. - El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del pleno su propuesta para nombrar al Encargado del Despacho de Asuntos del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco al **Lic. Rodolfo Pérez González.** Las Regidoras y Regidores que estén a favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo Presidente Municipal que votada que fue propuesta **con 13 (trece) votos a favor y 01 (un) voto en contra del Regidor Cruz Carrillo Solís, queda aprobado por mayoría calificada de los presentes.**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Por lo tanto, instruyo a todos los aquí presentes, a ponernos de pie para tomarle la protesta de Ley;

TOMA DE PROTESTA

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - ¿Lic. Rodolfo Pérez González, protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Encargado de Asuntos del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco,** que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Municipio y del Estado de Jalisco?

Lic. Rodolfo Pérez González. - ¡Sí Protesto!

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden.

IX.- PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA NOMBRAR A LOS ENCARGADOS DEL DESPACHO DE ASUNTOS DEL JUZGADO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA Y TOMA DE PROTESTA DE LOS PERFILES PROPUESTOS.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 55 (cincuenta y cinco) al 58 (cincuenta y ocho) de la Ley de Gobierno y la Administración

PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Los artículos 15 (quince) y 67 ter (sesenta y siete ter) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública para el Estado de Jalisco, establece que el Titular del Órgano de Control Interno deberá elegirse

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

mediante una Terna, para lo cual quiero solicitar que la convocatoria para elegir esa terna y estipular las bases que deberá contener, sea realizada por medio de una Comisión Edilicia de Carácter Transitoria cuya finalidad será establecer las bases y requisitos, así como los términos que tendrán los participantes para acceder a participar en esta convocatoria. Para efecto de lo anterior propongo que la Comisión se integre de la siguiente forma:

LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	Síndico Municipal, quien deberá presidir la Comisión.
LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES	Presidente Municipal.
C. LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ	Regidora.
DR. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	Regidor.
C. LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA	Regidora.
ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ	Regidor
L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA	Regidor

Propuesta la Comisión se agrega la participación por así haberlo pedido de los Regidores Francisco Javier Aguirre Méndez y Carlos Alberto Bravo Ortega. Al no haber comentarios al respecto, instruyo al Secretario General para que tome la votación.

VOTACIÓN. - El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del pleno su propuesta para nombrar una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que fije las bases de la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, conformada por quienes se señalaron con anterioridad. Las Regidoras y Regidores que estén a favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo Presidente Municipal que votada que fue propuesta **con 14 (catorce) votos a favor queda aprobado por unanimidad de los presentes.**

XI.- PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA NOMBRAR UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO QUE EMITA LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE JUECES MUNICIPALES.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Los artículos 55 (cincuenta y cinco) al 58 (cincuenta y ocho) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública para el Estado de Jalisco, establecen que mediante convocatoria se debe llevar a cabo la designación de los jueces municipales, razón por la cual propongo solicitar que la convocatoria para elegir jueces municipales y estipular las bases que deberá contener, sea realizada por medio de una Comisión Edilicia de Carácter Transitoria cuya finalidad será establecer las bases y requisitos, así como los términos que tendrán los participantes para acceder a participar en esta convocatoria. Para

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

efecto de lo anterior propongo que la Comisión se integre de la siguiente forma:

LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	Síndico Municipal, quien deberá presidir la Comisión.
C. MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ	Regidor.
C. SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	Regidor.
L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	Regidor.
C. LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	Regidora.

Al no haber comentarios al respecto, instruyo al Secretario General para que tome la votación.

VOTACIÓN. - El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del pleno su propuesta para nombrar una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que fije las bases de la convocatoria para la designación de Jueces Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, conformada por quienes se señalaron con anterioridad. Las Regidoras y Regidores que estén a favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo Presidente Municipal que votada que fue propuesta **con 14 (catorce) votos a favor queda aprobado por unanimidad de los presentes.**

XII.- PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA NOMBRAR UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO QUE EMITA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Los artículos 8 (ocho) y 9 (nueve) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública para el Estado de Jalisco, establecen la obligación de esta Administración de establecer el mecanismo mediante el cual se deben elegir los Delegados y Agentes Municipales, como se ha venido desarrollando desde periodos pasados, considero que es necesario que su designación sea conforme a un proceso democrático de votación, razón por la cual propongo solicitar que la convocatoria para elegir a los Delegados y Agentes Municipales y estipular las bases que deberá contener, sea realizada por medio de una Comisión Edilicia de Carácter Transitoria cuya finalidad será establecer las bases y requisitos, así como los términos que tendrán los participantes para acceder a participar en esta convocatoria. Para efecto de lo anterior propongo que la Comisión se integre de la siguiente forma:

C. MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	Regidor, quien deberá presidir la comisión.
ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	Regidor.
LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	Síndico Municipal.
C. MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	Regidor.
C. CRUZ CARRILLO SOLÍS	Regidor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Al no haber comentarios al respecto, instruyo al Secretario General para que tome la votación.

VOTACIÓN. - El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del pleno su propuesta para nombrar una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que fije las bases de la convocatoria para la designación de Agentes y Delegados de las diferentes Delegación y Agencias Municipales que componen el Municipio, conformada por quienes se señalaron con anterioridad. Las Regidoras y Regidores que estén a favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo Presidente Municipal que votada que fue propuesta con 14 (catorce) votos a favor queda aprobado por unanimidad de los presentes.

XIII. - PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE AL LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN TODO TIPO DE ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS CON ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INSTITUCIONES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ASOCIACIONES, SOCIEDADES Y CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE MANERA CONJUNTA O INDISTINTA SEGÚN SEA EL CASO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Los artículos 38 (treinta y ocho) fracciones II (segunda) V (quinta) y VI (sexta) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establecen que son facultades de los Ayuntamientos el celebrar convenios con Organismos Públicos y Privados, con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Convenios de Coordinación y Asociación con otros Municipios, así como con entidades públicas o privadas, instituciones municipales, estatales y federales, Organismos Públicos Descentralizados, Asociaciones, Sociedades y cualquier otra análoga, que tengan como fin la gestión de recursos, programas, acuerdos de colaboración, prestación de servicios profesionales y en general todos aquellos que tengan como finalidad principal realizar una mejor prestación de los servicios públicos y mejorar el ejercicio de las funciones que nos corresponden, por lo cual solicito a este Pleno se autorice que dichos convenios sean firmados por el suscrito Presidente Municipal Lic. José Aurelio Fonseca Olivares, por la Síndico Municipal Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca y por el Secretario General Mtro. Pedro García Castellanos, de manera conjunta o indistinta según corresponda.

Al no haber comentarios al respecto, instruyo al Secretario General para que tome la votación.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

VOTACIÓN. - El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del pleno su propuesta para que se autorice al Lic. José Aurelio Fonseca Olivares en su carácter de Presidente Municipal, a la Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca en su carácter de Síndico Municipal Y Al Secretario General Del H. Ayuntamiento Constitucional De Atotonilco El Alto, Jalisco, para que firmen todo tipo de acuerdos, convenios y contratos con Organismos Públicos y Privados, Instituciones Municipales, Estatales y Federales, Organismos Públicos Descentralizados, Asociaciones, Sociedades y cualquier otra análoga, lo anterior con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, de manera conjunta o indistinta según sea el caso. Las Regidoras y Regidores que estén a favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo Presidente Municipal que votada que fue propuesta con **14 (catorce) votos a favor queda aprobado por unanimidad de los presentes.**

XIV.- APROBACIÓN PARA REVOCAR EL CARGO DE APODERADOS GENERALES JUDICIALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL A LOS LICENCIADOS EDUARDO GUILLERMO GONZÁLEZ LÓPEZ, LICENCIADO JORGE DAVID GÓMEZ CORONA Y LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL OROZCO HERNÁNDEZ.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - En virtud de que en la Administración anterior se otorgó un Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Representación en materia laboral a los Licenciados **Eduardo Guillermo González López, Jorge David Gómez Corona y Miguel Ángel Orozco Hernández**, personas que han concluido su gestión en este H. Ayuntamiento, por lo cual, es pertinente solicitar se revoque el cargo de apoderados a los antes mencionados. Al no haber comentarios al respecto, instruyo al Secretario General para que tome la votación.

VOTACIÓN. - El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del pleno su propuesta para que se revoque el cargo de Apoderados Generales Judiciales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Representación en Materia Laboral a los Licenciados Eduardo Guillermo González López, Jorge David Gómez Corona y Miguel Ángel Orozco Hernández. Las Regidoras y Regidores que estén a favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo Presidente Municipal, que votada que fue la propuesta con **14 (catorce) votos a favor queda aprobada por unanimidad de los presentes.**

XV.- APROBACIÓN PARA OTORGAR A LOS CIUDADANOS LICENCIADO GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ, LICENCIADO RICARDO GÓMEZ CÓRDOVA, LIC. ILEANA CAROLINA MAGDALENO GONZAGA, LIC. MARÍA CRISTINA ATOCHA HERNÁNDEZ ALVARADO Y ALFREDO DÍAZ VILLA, UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ADMINISTRATIVA, CIVIL, MERCANTIL, PENAL, CON TODA LA AMPLITUD DE FACULTADES NECESARIAS PARA COMPARECER ANTE LOS TRIBUNALES O JUZGADOS EN LA MATERIA A REPRESENTAR A ESTE H. AYUNTAMIENTO Y DEFENDER SUS DERECHOS.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - El artículo 38 (treinta y ocho) fracción XVII (décimo primera) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, establece que el Pleno de este H. Ayuntamiento tiene las facultades que le confiere dicha ley como diversos ordenamientos en materia municipal y estatal, entre ellas la de designar apoderados o procuradores especiales, por ende, para el tema de representación de este Ayuntamiento en materia laboral, administrativa, penal, civil, y mercantil me permito solicitar se otorgue a los C.C. **Lic. Germán Servín González, Lic. Ricardo Gómez Córdova, Lic. Ileana Carolina Magdaleno Gonzaga, Lic. María Cristina Atocha Hernández Alvarado y Lic. Alfredo Díaz Villa**, un Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Representación en los más amplios términos en las materias antes señaladas para que comparezcan ante los Tribunales y Juzgados Competentes a representar a este H. Ayuntamiento y defender sus derechos.

COMENTARIOS:

El Regidor Cruz Carrillo Solís.- Señala que algunos de los apoderados nombrados pueden pertenecer a algún despacho jurídico externo y solicita información sobre el monto de honorarios que se les van a estar pagando.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Señala que por el momento no se tiene contratado ningún despacho externo y que de hacerlo se informará el monto de los honorarios fijados, asimismo que algunos de los apoderados forman parte de los Asesores Jurídicos que nombró.

Al no haber comentarios al respecto, instruyo al Secretario General para que tome la votación.

VOTACIÓN. - **El Secretario General Pedro García Castellanos.** - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del pleno su propuesta para que se otorgue a los ciudadanos **Licenciados Germán Servín González, Ricardo Gómez Córdova, Ileana Carolina Magdaleno Gonzaga, María Cristina Tocha Hernández Alvarado y Alfredo Díaz Villa**, un Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Representación en materia laboral, administrativa, civil, mercantil y penal, con toda la amplitud de facultades necesarias para comparecer ante los Tribunales o Juzgados en la materia a representar a este H. Ayuntamiento y defender sus derechos. Las Regidoras y Regidores que estén a favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo Presidente Municipal que votada que fue propuesta **con 14 (catorce) votos a favor queda aprobado por unanimidad de los presentes.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

XVI.- PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 (VEINTIOCHO) DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LOS ARTÍCULOS 35 (TREINTA Y CINCO) AL 94 (NOVENTA Y CUATRO) DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, SE AUTORICE LA ASIGNACIÓN DE LAS COMISIONES QUE CADA REGIDOR DEBERÁ PRESIDIR DURANTE EL PERIODO DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Conforme al artículo 28 (veintiocho) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y conforme lo disponen los artículos 35 (treinta y cinco) al 94 (noventa y cuatro) del Reglamento de Ayuntamiento del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, se propone que cada Regidor trabaje en las comisiones siguientes:

CARGO	NOMBRE	COMISIONES
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA. GOBERNACIÓN. OBRAS PÚBLICAS. SEGURIDAD PÚBLICA. TRÁNSITO Y VIALIDAD.
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ	HABITACIÓN POPULAR. ASUNTOS DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO. ASUNTOS MIGRATORIOS Y RELACIONES EXTERIORES.
REGIDOR	CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA	DEPORTES. ASUNTOS DE LA JUVENTUD. CONSERVACIÓN DEL USO DE SUELO. PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA.
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA	REGLAMENTOS. HACIENDA Y PRESUPUESTO. AGUA Y ALCANTARILLADO. TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	PRENSA Y DIFUSIÓN. EDUCACIÓN. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO	PROMOCIÓN CULTURAL. MERCADOS. TURISMO. COMERCIO Y ABASTOS.
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ	SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y ECOLOGÍA. SALUBRIDAD E HIGIENE. PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO	ASISTENCIA SOCIAL. CEMENTERIOS. CALLES Y CALZADAS. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	PROMOCIÓN DEL FOMENTO AGROPECUARIO. FORESTAL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

		ASEO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES. VEHÍCULOS Y ALUMBRADO PÚBLICO.
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	CRÓNICA MUNICIPAL. FESTIVIDADES CÍVICAS. ORNATOS.
REGIDOR	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	PUNTOS CONSTITUCIONALES. INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. GOBIERNO DIGITAL.
REGIDOR	CRUZ CARRILLO SOLIS	RECLUSORIOS. RASTRO. MEJORA REGULATORIA.
REGIDOR	SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO	JUSTICIA. NOMENCLATURA. INCLUSIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA	REDACCIÓN Y ESTILO. DERECHOS HUMANOS. PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES.

COMENTARIOS:

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- Señala que en su caso no existe ningún cambios respecto a las comisiones que venía desempeñando y considera que al ser un tema político su definición es importante que se tome en cuenta la participación de los Regidores en otras comisiones.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares, el Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí.- Señalan que el proyecto de Gobierno será plural y que contando con la experiencia del equipo todos podrán unirse a las comisiones de los demás Regidores.

Al no haber comentarios al respecto, instruyo al Secretario General para que tome la votación.

VOTACIÓN. - El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del pleno su propuesta para que se asignen las comisiones edilicias en las que deberá trabajar cada edil durante la presente Administración 2021- 2024 (dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro). Las Regidoras y Regidores que estén a favor, manifestarlo levantando la mano. Le informo Presidente Municipal, que votada que fue la propuesta con 14 (catorce) votos a favor queda aprobada por unanimidad de los presentes.

XVII.- PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, PARA PRESERVAR LA SALUD DE LOS ASISTENTES A LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, EN VIRTUD DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19 Y POR LAS RECOMENDACIONES DEL GOBIERNO ESTATAL, SE CAMBIE LA SEDE PARA SESIONAR DE LA SALA DE SESIONES UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL A LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL UBICADA EN LAS VÍAS VERDES FRENTE AL CENTRO CULTURAL DR. JUAN JOSÉ ESPINOZA, CON DOMICILIO EN CALLE ESTACIÓN NÚMERO 1.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Cómo es del conocimiento de los presentes, estamos atravesando por una contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19, teniendo recomendaciones de parte del Gobierno del Estado y tomando acciones como Gobierno Municipal entrante, así pues, preocupados por su salud y la de sus familias, es que solicito a este Pleno se autorice cambiar la sede para sesionar de esta Sala para que las futuras sesiones se realicen en la Estación del Ferrocarril ubicada en las Vías Verdes frente al Centro Cultura Dr. Juan José Espinoza, con domicilio en calle Estación número 1 (uno), ya que dicho espacio está más amplio y nos permite guardar una sana distancia correcta, asimismo, se les sigue exhortando para que al comparecer a las sesiones utilicen cubrebocas y el uso constante de gel antibacterial.

VOTACIÓN. - **El Secretario General Pedro García Castellanos.** - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del pleno su propuesta para que se cambie la sede para sesionar de esta Sala para que las futuras sesiones se realicen en la Estación del Ferrocarril ubicada en las Vías Verdes frente al Centro Cultural Dr. Juan José Espinoza, con domicilio en calle Estación número 1 (uno), lo anterior por motivo de la contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19. Las Regidoras y Regidores que estén a favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo Presidente Municipal, que votada que fue la propuesta **con 14 (catorce) votos a favor queda aprobada por unanimidad de los presentes.**

XVIII.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE.

No se desahogó ningún punto adicional de parte del Presidente Municipal.

XIX.- ASUNTOS DE REGIDORES.

1.- PROPUESTA DE LA SÍNDICO MUNICIPAL MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA PARA QUE SE CREE UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca. - La que suscribe Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca con el carácter de Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento y en virtud de que ya quedaron aprobadas las comisiones conferidas a los miembros de este Pleno y por haber un desajuste en el Reglamento de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, por la creación algunas comisiones nuevas, solicito al Presidente se autorice la creación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para la modificación del Reglamento antes referido, lo anterior para tener un mejor desempeño en las comisiones de los compañeros Regidores.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Propongo que la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para la actualización del Reglamento de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, sea conformada de la siguiente forma:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA	Síndico Municipal, quien deberá presidir la Comisión.
PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	Regidor.
ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	Síndico Municipal.
SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO	Regidor.
DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ	Regidor.

VOTACIÓN. - El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del pleno la propuesta realizada por la Síndico Municipal para la Creación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para la Actualización del Reglamento de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, la cual quedó conformada como se expresó en líneas anteriores. Las Regidoras y Regidores que estén a favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo Presidente Municipal, que votada que fue la propuesta con 14 (catorce) votos a favor queda aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- SOLICITUD DEL REGIDOR CRUZ CARRILLO SOLIS PARA QUE SE APRUEBE OTORGARLE LICENCIA INDEFINIDA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE REGIDOR DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024 (DOS MIL VEINTIUNO, DOS MIL VEINTICUATRO)

El Regidor Cruz Carrillo Solís.- Para hacerles llegar un oficio que a la letra dice: por medio del presente oficio y por así convenir a mis intereses particulares y debido a mi promesa realizada en campaña se me tenga de conformidad con el artículo 72 (setenta y dos) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, solicitando **LICENCIA INDEFINIDA** para desempeñar el cargo de **REGIDOR** y se llame a mi suplente en los términos de la Ley Electoral en el Estado de Jalisco. Artículo 72 (setenta y dos). Las faltas definitivas y temporales de regidores y síndicos en funciones, con excepción de lo previsto en este ordenamiento, se suplen conforme a lo dispuesto por la Ley Estatal en materia electoral. Agradeciendo de antemano sus atenciones que se le den a la presente solicitud me despido de ustedes como su amigo y seguro servidor.

El presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Dirige un mensaje de agradecimiento a Cruz Carrillo Solís por haber llevado a cabo las riendas del Municipio durante la pasada Administración y no existiendo más comentarios al respecto solicita al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

VOTACIÓN. - El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del pleno la propuesta realizada por el Regidor Cruz Carrillo Solís para que se le otorgue Licencia Indefinida a desempeñar el Cargo de Regidor en la presente Administración. Las Regidoras y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Regidores que estén a favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo Presidente Municipal, que votada que fue la propuesta con 14 (catorce) votos a favor queda aprobada por unanimidad de los presentes.

CERTIFICACIÓN.- En virtud de que el Regidor Cruz Carrillo Solís una vez agotado el punto anterior dejó la sala de sesiones del Pleno del H. Ayuntamiento, se contempla como ausente para futuros puntos de acuerdo, teniendo en consecuencia la presencia de 13 (trece) ediles de 14 (catorce) posibles y lo que se asienta para los efectos legales correspondientes.

3.- PROPUESTA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ PARA QUE SE APRUEBE LA PROPUESTA DE REALIZAR LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE AYUNTAMIENTO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS (GRUPO WHATSAPP CON NÚMERO TELEFÓNICO AUTORIZADO Y CORREO AUTORIZADO POR CADA REGIDOR), ASÍ COMO LA REDACCIÓN DE ACTAS EN FORMA DE EXTRACTO Y QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN DE LAS SESIONES SEA ENVIADA POR DICHOS MEDIOS, PARA EVITAR EL CONSUMO INNECESARIO DE PAPEL Y EVITAR CONTAGIOS POR EL COVID-19 CON TEMAS PRESENCIALES INNECESARIOS.

El Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí.- Señala que virtud de la situación actual que estamos viviendo por la pandemia generada por el virus COVID-19, así como por temas de protección al medio ambiente, se autorice que las convocatorias y documentos anexos para las sesiones de Ayuntamiento, así como la redacción de actas se haga en forma de extracto, sean utilizando los medios tecnológicos como grupo de Whatsapp del Pleno del Ayuntamiento y el Secretario General y por correo electrónico oficial de los Regidores, mismos que a continuación definieron:

CARGO	NOMBRE	NÚMERO TELEFÓNICO OFICIAL	CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	3322445833	presidenciamunicipal@atotonilco.gob.mx
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ	3317608581	lilianapadilla@atotonilco.gob.mx
REGIDOR	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA	3313238528	albertobravo@atotonilco.gob.mx
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA	3313212188	sindicatura@atotonilco.gob.mx
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	3310466926	jorgeramirez@atotonilco.gob.mx
REGIDORA	MTRA. MARIA CARMEN VILLARRUEL OROZCO	33113135738	carmenvillarruel@atotonilco.gob.mx
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ	3334548500	abrahamsedano@atotonilco.gob.mx
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO	3312725807	fabiolacerda@atotonilco.gob.mx
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	3310628159	manuelvelazquez@atotonilco.gob.mx
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	3310232825	javieraguirre@atotonilco.gob.mx
REGIDOR	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	3310277083	lilianabecerra@atotonilco.gob.mx
REGIDOR	CRUZ CARRILLO SOLIS	3334049522	cruzcarrillo@atotonilco.gob.mx
REGIDOR	SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO	3312470455	sandravillalobos@atotonilco.gob.mx
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA	3911250731	lizbethandrade@atotonilco.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

No existiendo comentarios al respecto solicita al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

VOTACIÓN. - El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del pleno la propuesta realizada por el Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí para que se aprueba la propuesta de realizar las convocatorias a sesión de Ayuntamiento por medios electrónicos (grupo de Whatsapp con número telefónico autorizado y correo autorizado por cada Regidor), así como la redacción de actas en forma de extracto y que toda la documentación de las sesiones sea enviada por dichos medios, para evitar el consumo innecesario de papel y evitar contagios por el Covid-19 con temas presenciales innecesarios. Las Regidoras y Regidores que estén a favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo Presidente Municipal, que votada que fue la propuesta con **14 (catorce) votos a favor queda aprobada por unanimidad de los presentes.**

XX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Dicho esto y si no hay más asuntos que tratar, les solicito a todos ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las **10:26 (diez horas con veintiséis minutos), del día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno)** doy por clausurada la **Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024 (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro),** bajo el acta **001/2021 (uno, diagonal dos mil veintiuno)** muchas gracias a todos los asistentes.